DECRETO N° 253/2023

VISTO:

La nota presentada por la señora Directora del "Centro Educativo José Maria Paz", Prof. Claudia Ghio , el día 04 de agosto del año 2023.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la referida nota se solicita ayuda económica no reintegrable, destinada a solventar los gastos que demande la compra de pinturas para el edificio de la Institución.

Que mediante Ordenanza Nº 10/2011 se aprobó el convenio celebrado entre la Municipalidad de Alcira Gigena y la Provincia de Córdoba –representada, en esta ocasión, por el Señor Ministro de Educación Profesor Walter Grahovac- mediante el cual la Municipalidad aceptó recibir los fondos provinciales transferidos en concepto de "Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP)"

Que es de la esencia de esta gestión de gobierno colaborar y participar en la vida institucional de los distintos Establecimientos Educativos que forman y educan a niños, niñas, adolescentes y adultos de nuestra localidad.

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ALCIRA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR al Centro Educativo "José Maria Paz", en carácter de subsidio no

MUNICIPALIDAD ALCIRA GIGENA CÓRDOBA DEPARTAMENTO EJECUTIVO

reintegrable, la suma de pesos doscientos veinticuatro mil novecientos sesenta y tres con veintisiete centavos ($224.963,27), destinada a solventar los gastos que demande la mano de obra por los trabajos de pintura del edificio de la Institución, conforme factura del señor Lucas Risso Patron , factura número 0002-0000553 de fecha 02-08-2023.

ARTÍCULO 2°: IMPÚTESE los gastos que deriven de la mano de obra indicada en el artículo anterior a las Partidas Presupuestarias del Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de los Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP)- Subsidios a Instituciones.

ARTICULO 3°: REQUIÉRASE a la señora Directora del Centro Educativo José Maria Paz, Prof. Claudia Ghio, la rendición de cuentas de los fondos del Subsidio otorgado.

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

DADO Y FIRMADO EN LA LOCALIDAD DE ALCIRA A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

NESTOR R. MOLINERO
Secretario de Gobierno y Finanza
a/c Secretaría de Salud y Desarrollo Social
Municipalidad de Alcira

MUNICIPALIDAD CORDOBA DEPARTAMENTO EJECUTIVO

FERNANDO DANIEL GRAMAGLIA
Intendente Municipal
Alcira (Cba.)